

Resolución (AGIP CABA) 459/2010

Ingresos brutos. brutos. Nomenclador de actividades. Incorporación de actividades.

Fecha de la norma: 13/08/2010 publicada en: Boletín Oficial del 25/08/2010

1

VISTO:

El artículo 3 inciso 21) del Código Fiscal t.o. 2010 y la CI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación referida se presenta la Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional planteando la necesidad de incluir el encuadramiento de sus actividades de intermediación en el Nomenclador de Actividades Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de determinar la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable;

Que con motivo del planteo efectuado ha surgido la necesidad de modificar el citado Nomenclador dentro del rubro 635 "Servicios de Gestión y Logística para el Transporte de Mercaderías", el cual fue aprobado mediante la resolución (SHyF) 4136/2003, ello a fin de evitar confusiones;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3 inciso 21) del Código Fiscal vigente,

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE

Art. 1 - Establézcanse las siguientes aperturas con el código 6354 y 6355 en el rubro 635 "Servicios de Gestión y Logística para el Transporte de Mercaderías" del Nomenclador de Actividades Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado mediante resolución (SHyF) 4136/2003:

6354	Servicios de gestión para el transporte nacional de mercancías	Es la actividad desarrollada por las agencias marítimas, terrestres y aéreas de carga nacional.
63540	Servicios de gestión para el transporte nacional de mercancías	
635400	Servicios de gestión para el transporte nacional de mercancías	Incluye: * La organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario. * La recepción y aceptación de la carga -incluso su recogida y entrega local. * La preparación de los documentos de transporte.

		<ul style="list-style-type: none"> * La agrupación y el fraccionamiento de la carga. * La contratación de fletes. * Las actividades de las agencias marítimas, terrestres y aéreas. * La verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas. * La contratación de espacio en buques y aeronaves. * Las actividades de embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte. * La inspección, pesada y muestreo de la carga, etcétera. <p>No incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La actividad de los despachantes de aduana (código 635200).
6355	Actividades de intermediación de los servicios de gestión para el transporte de mercancías	Corresponde a las actividades de intermediación de los servicios de gestión tanto nacional como internacional de mercancías.
63550	Actividades de intermediación de los servicios de gestión para el transporte de mercancías	
635500	Actividades de intermediación de los servicios de gestión para el transporte de mercancías	

Art. 2 - De forma.